



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE
PLANTA DE PERSONAL**

Código: **SG.FTCIEP.02**

Ver: **01.** 30 jul 2020

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO
DE CIRCASIA Q**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 055 de junio 04 de 2021 se constató que "No existe personal dentro de esta para desarrollar las actividades requeridas".

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, EN LA EJECUCIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA POR MEDIO DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL FEMENINO"*.

Dado en el Municipio de Circasia, en el mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia

Elaboró: German Alberto Gallo Salgado/ Contratista SGDS